

201
DON PHILIPPE POR LA GRA

cia de Dios Rey de Castilla de Leon de
Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalé, de Nauarra, de Grana
da, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Seuilla
de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los
Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, y de
las Indias, islas, e tierra firme del mar Oceano, Conde de Barce
lona, Señor de Vizcaya y de Molina, Duq̄ de Atenas y Neopa
tria, Conde de Ruyfellon, y de Cerdania, Marques de Oristá, y
de Gociano, Archiduque de Austria, Duq̄ de Borgoña, Brauá
te, y Milá, Conde de Flandes y de Tirol &c. A los Infantes, Pre
lados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Prioros de
las Ordenes, Comédadores, y Subcomédadores, Alcaydes de
los castillos e casas fuertes e llanas, y a todos los y a los del nue
stro consejo, Presidentes, y Oidores de las nuestras Audiencias,
Alcaldes, Alguaziles de la nra casa y corte y Chácellerías y a to
dos los corregidores, Asistēte, Governadores, Alcaldes, alga
ziles, Merinos, Preuostes y otros ministros nros, y personas de
qualquier estado, preeminēcia o dignidad q̄ seá, o ser puedá, y a
los concejos y vniuersidades de todas las ciudades, villas y luga
res y prouincias y señorios, así realengos y abadengos, como
de señorio, a cada vno e qualquier de vos quien esta nuestra
carta, y lo enella contenido toca, salud y gracia. Ya sabeys
e deueys saber, como nos por vna nuestra carta y prouision fir
mada de nra mano, dada en Aranjuez a veynte y quatro dias
del mes de Hebrero deste presente año, q̄ se publico en muchas
partes dītos nros reynos, cōcedimos a todas las psonas dellos q̄
fuere a poblar a los lugares de las Alpuzarras, sierras y marinas
del nro reyno de Granada, no siēdo de los moriscos mādados sa
car del ni de otros algunos, ciertas gracias, franquezas, y li
bertades, segun mas largo en la dicha nuestra carta y prouision
se contiene, cuyo tenor es este que se sigue.

DON